CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

INCIDENTISTA: [redacted]
Dato protegido
[redacted]

PARTE DENUNCIADA: PEDRO FERRIZ HIJAR.

En el expediente con número de clave **TEEC/PES/6/2023/INC2,** relativo al **Cuaderno Incidental** promovido por Emmanuel Mouret Venegas, Director General de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, en representación de la Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, en contra de ***"POR INEJECUCIÓN DE SENTENCIA" (sic).*** **El magistrado presidente e instructor** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo de acumulación** con fecha **seis de mayo de dos mil veinticinco**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con cuarenta minutos** del día de hoy **seis de mayo de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de acumulación de fecha seis de mayo del presente año**, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE ACTUARIA

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/6/2023/INC2.

PROMOVENTE: [redacted]
Dato protegido

AUTORIDAD RESPONSABLE: PEDRO FERRIZ HIJAR.

ACTO IMPUGNADO: *"INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA"* (*sic*).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con esta fecha seis de mayo, David Antonio Hernández Flores, secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado instructor Francisco Javier Ac Ordóñez, con el estado que guardan los presentes autos y con: 1) El correo electrónico signado por Martha Carolina Jimenez Garrido, apoderada legal del Instituto Mexicano del Seguro Social[1], con asunto *"SE INFORMA OFICIO DC-OJCP-1900/2025 IMSS PEDRO FERRIZ HIJAS"* (*sic*) el treinta de abril de la presente anualidad, y 2) El oficio 81/2025 fechado el dos de mayo del presente año, suscrito por la agente del ministerio público de la Fiscalía General del Estado de Campeche[2], presentado ante la Oficialía de partes de este órgano jurisdiccional electoral el seis de mayo del presente año. Conste

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

VISTA: la cuenta, el magistrado instructor, **ACUERDA**;

PRIMERO. Acumulación. Se tiene por presentada a la apoderada legal del IMSS con el correo electrónico signado por *"martha.jimenezga@imss.gob.mx"* con el asunto *"SE INFORMA OFICIO DC-OJCP-1900/2025 IMSS PEDRO FERRIZ HIJAR"* (*sic*), dirigido a la Oficialía Electoral de este Órgano Jurisdiccional local, mediante el cual adjunta el archivo en formato *pdf* de nombre *"DC OJCP 1900 PEDRO FERRIZ HIJAR.pdf"* (*sic*), en cumplimiento al proveído de fecha veintiocho de abril del presente año, mediante el cual informa que su sistema de registro de derecho habientes se basa en un sistema numérico y para poder dar respuesta a lo solicitado por esta autoridad jurisdiccional electoral requiere le sea proporcionado el Número de Seguridad Social (NSS), Clave Única de Registro de Población (CURP), y/o Registro Federal de Contribuyentes (RFC), o bien fecha y

1 En adelante IMSS.
2 En adelante FGCAM.

lugar de nacimiento de Pedro Ferriz Hijar a fin de dar cabal cumplimiento al requerimiento, remitiendo lo siguiente:

1. Copia simple del oficio número 049001/410´100/DC-OJCP-1900/2025 fechado el treinta de abril del presente año, signado por la apoderada legal del IMSS, dirigido al secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. Constante de una foja.

SEGUNDO: Acumulación. Se tiene por presentado al agente del Ministerio Público de la FGCAM mediante el oficio número 81/2025, dirigido al secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en cumplimiento al proveído de fecha veintiocho de abril del presente año emitido por esta Autoridad Jurisdiccional, mediante el cual informa las actuaciones realizadas a fin de obtener información acerca del domicilio que ocupa Pedro Ferriz Hijar, y remite lo siguiente:

1. Copia certificada del oficio 80/2025 fechado el treinta de abril del año que transcurre con asunto "*El que se indica*" (*sic*), signado por la agente del Ministerio Público de la FGCAM, dirigido al Director de Tecnologías de la Información y Estadística de la Fiscalía General del Estado. Constante de una foja.

2. Copia certificada del oficio FGE/VFGA/TIE/DIR/08/08.8/3659/2025 del treinta de abril del presente año con asunto "*Resultado de consulta*" (*sic*), signado por la secretaria ejecutiva "C" adscrito a la Dirección de Tecnologías de la Información y Estadística de la FGCAM, signado por la agente del ministerio público de la misma fiscalía. Constante de 3 fojas

Notifíquese a las partes y a los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo acordó y firma el magistrado presidente e instructor Francisco Javier Ac Ordóñez, ante el secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, David Antonio Hernández Flores, quien certifica y da fe. **CONSTE**.

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (6 de mayo de 2025) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.